

Referencia:	2024/00010247N
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA 1 PLAZA DE PROFESOR/A (DANZA ESPAÑOLA) (35 HORAS) ESTABILIZACIÓN CONCURSO
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión como personal Laboral Fijo de 1 plaza de PROFESOR/A (DANZA ESPAÑOLA) (35 HORAS) incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el sistema selectivo de concurso, publicada en BOPMA N° 210 de Fecha 03/11/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	RODRIGUEZ	ANTONIO ELOY	***8310**
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	NOELIA	***8761**
LEON	HUERTAS	CINTYA MARIA	***8022**
LOPEZ	RAMIREZ	ANTONIO	***3168**
LOPEZ	REYES	ANTONIA	***9480**
MARTIN	MONTES	LIDIA DEL CARMEN	***8701**
MORENO	RIPOLL	MARTA	***3153**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
RINCON	SUAREZ	ROSA MARIA	***3064**
TORRES	LOPEZ	MARINA	***8408**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).